

acreedores de la mercantil Cocina Precocinada, Sociedad Limitada, con CIF B-97836977, y domicilio en Valencia, calle Angel Guimerá número 45-5.^a, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Rafael Molero Prieto, Economista-Auditor, con domicilio profesional en Valencia, Calle Colón número 13-2.^o H.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 18 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Navarro Melchor.—54.114.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento numero 402/2008 por auto de 19 de junio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Sial Constructora Aragonesa, S. L., con CIF B-50937796 y con domicilio en Zaragoza, calle Poeta Blas de otero 2, local 4, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero

sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se publicarán en el «BOE» y en el diario «El Periódico de Aragón».

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 19 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—54.099.